



Universidad Nacional de Tucumán "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
Rectorado

San Miguel de Tucumán, **19 MAY 2022**

VISTO el Expediente N° 12029/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia eleva actuaciones del Concurso para cubrir 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Inglés Técnico" de 4° TQA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Concurso se llevó a cabo y no se registraron presentaciones de ningún tipo.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, según surge del informe de la Dirección General de Presupuesto a fojas 88 y 89.

Que el Jurado en su Dictamen aconseja se designe a Mónica Cecilia Posadas Quintana.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 123/CEE/21 aconseja favorablemente.

Que la postulante Isabel Antón, DNI 18.030.375, presentó su renuncia a participar del Concurso el día 25/10/2021 a las 9:31 horas, siendo que el sorteo de temas tuvo lugar el 25/10/21 a las 8:30 y en el mismo se le asignó a la docente el segundo lugar en el orden de exposición de la clase.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-Designar a la **PROF. MÓNICA CECILIA POSADAS QUINTANA**, DNI 20.261.360, como Docente Regular en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Inglés Técnico" de 4° TQA de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, desde la fecha de la presente Resolución y por el término de 5(cinco) años.

ARTICULO 2°.-El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAFAEL GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
Rectorado

ARTICULO 5º.-Hágase saber, tomen razón la Direcciones Generales de Personal y Presupuesto.

ARTICULO 6º.-Devolver al Consejo de Escuelas Experimentales para que la Comisión de Enseñanza y Disciplina analice si la postulante **ISABEL ANTÓN**, DNI 18.030.375 debe ser sancionada en los términos del artículo 23º de la Resolución Nº 568/2000, por no presentarse a la Clase Pública y justificar su ausencia después del sorteo de temas.

RESOLUCIÓN Nº 0947 2022

JPG

*Escuela*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

*Maria Alejandra Gomez*  
ISGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN